



## ESTÁNDARES RELATIVOS A LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO

Establecer los requisitos, condiciones y sistemas de calidad en la estrategia de difusión de información y gestión del cambio que ejecutarán los Poderes de las Entidades Federativas, para comunicar a las personas operadoras del Sistema de Justicia Civil y Familiar, justiciables y postulantes los principios, reglas y acciones para la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

### ***Es necesario:***

1. Considerar y prever recursos públicos suficientes para implementar un plan estratégico, al interior y al exterior de los Poderes Locales, para difundir los principios, bases, reglas y beneficios del Sistema de Justicia Civil y Familiar y los mecanismos alternativos de solución de controversias, en el ámbito de competencia de cada uno.
2. Diseñar una estrategia de difusión del Sistema de Justicia Civil y Familiar, diferenciando las materias civil y familiar, privilegiando información del nuevo modelo de gestión, justicia oral y digital, mecanismos alternativos de solución de controversias e incorporando herramientas de participación ciudadana, colaboración e innovación que permitan mejorar y actualizar la misma, satisfaciendo las necesidades de las personas usuarias.
3. Sensibilizar a las personas operadoras, postulantes y justiciables para generar una cultura del cambio en los paradigmas y nuevas metodologías que exigen el Sistema de Justicia Civil y Familiar y los mecanismos alternativos de solución de controversias.



4. Promover los beneficios del uso de la tecnología de la información y la comunicación en la administración de justicia; la justicia oral; los nuevos modelos de gestión; los mecanismos alternativos de solución de controversias y la mayor protección a los derechos humanos.
5. Construir estrategias integrales de difusión que permitan a las personas conocer las acciones ejecutadas por el Poder Judicial Local para la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, en todos los medios y formas de comunicación, considerando criterios de igualdad, accesibilidad y no discriminación en materia de derechos humanos.
6. Concientizar a todas las personas sobre los beneficios y retos del Sistema de Justicia Civil y Familiar.
7. Procurar incluir a todos los medios de comunicación masiva, redes sociales (Facebook, X, Tik Tok, Instagram, YouTube, entre otros) o cualquier medio de comunicación en la ejecución de la estrategia.
8. Plantear una difusión sustentada en el lenguaje sencillo y accesible, dirigida a todas las personas, destacando aquellas que vivan alguna discapacidad o condición de vulnerabilidad, apoyándose con personal especializado para la interpretación y traducción en lenguas originarias de sellas, entre otros.
9. Definir palabras clave, lema, títulos o enunciados sencillos para las campañas de difusión en el ámbito del Poder Judicial Local respectivo.
10. Desarrollar videgrabaciones cortas y demás estrategias visuales para su difusión en medios, universidades o en los mismos Poderes Judiciales Locales;





así como producción y transmisión de videos con información preventiva en circuito cerrado de televisión.

**11.** Implementar, en la estrategia de difusión y gestión del cambio, el modelo de Justicia Abierta que genere información útil con base a la transparencia, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la innovación social y tecnológica, para que, previamente a la participación de diversos sectores, sea socializada la información, con mayor cooperación de las personas usuarias en su ejecución, de acuerdo al Plan de Trabajo de cada Poder Judicial Local.

**12.** Dar prioridad y preferencia a la difusión relativa a la importancia de la capacitación, mecanismos alternativos de solución de controversias, obtención de la firma electrónica avanzada, uso del correo electrónico para las notificaciones, aprovechamiento del expediente digital y los sistemas electrónicos, así como los beneficios del modelo de gestión en los Poderes Judiciales Locales.

**13.** Analizar la viabilidad de una Identidad Gráfica, por parte de los Poderes Judiciales Locales, que exprese las acciones y principios que rigen el Sistema de Justicia Civil y Familiar.

**14.** En las campañas de comunicación de la oferta académica de las Escuelas Judiciales, incluir la importancia, trascendencia e impacto social de la especialización de los abogados litigantes en la materia ante la implementación del Sistema de Justicia Civil y Familiar.

**15.** Realizar la promoción de la Justicia Digital con productos audiovisuales, Icards, tarjetas con códigos IQ e Infografías al exterior e interior del Poder Judicial, tanto para redes sociales como en material impreso.





16. Difundir información especialmente sobre el sistema de justicia oral, sistema de justicia digital, modelos de gestión, nuevos protocolos de actuación, mecanismos alternativos de solución de controversias, derechos humanos y procesos de implementación que realizarán los Poderes Judiciales Locales.

17. Definir una estrategia para socializar y capacitar a las personas periodistas y comunicadoras sobre las reglas, principios y beneficios del Sistemas de Justicia Civil y Familiar, los mecanismos alternativos de solución de controversias y la aplicación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

18. Establecer y realizar los ajustes necesarios para que las campañas definidas por el Poder Judicial Local, sean desarrolladas en la o las lenguas originarias predominantes en su ámbito territorial, así como para que sean accesibles a las personas con discapacidad o en condiciones de vulnerabilidad, con el fin de garantizar la socialización del Sistema de Justicia Civil y Familiar.

### Es opcional:

1. Darle preferencia a algún medio de comunicación social, impreso, digital o audiovisual.

2. Diseñar algún logotipo, botarga, muñeco, avatar, entre otros, para la socialización de la información por parte de cada Poder Judicial, Federal o Local.

3. Elegir a alguna persona o personas juzgadoras como imagen o vocera institucional a fin de que emita mensajes ante medios de comunicación, relativos al nuevo Sistema de Justicia Civil y Familiar.





### Es recomendable:

1. Iniciar las campañas de difusión y gestión del cambio conjuntamente con la capacitación al interior y exterior.
2. Incluir en las plataformas, página de internet y carteles del Poder Judicial Local, los videos y campañas relativos al nuevo Sistema de Justicia Civil y Familiar y los mecanismos alternativos de solución de controversias.
3. Establecer metodologías de seguimiento y diagnósticos a las campañas de gestión de cambio y difusión de información, para su perfeccionamiento.

### No es recomendable:

1. Comenzar a ejecutar acciones relativas a la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, si antes no existió la ejecución de campañas para su conocimiento y socialización con las personas operadoras y usuarias de los servicios de justicia.
2. Iniciar la implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, sin el desarrollo paralelo de una estrategia de difusión y gestión del cambio.
3. Dirigir las estrategias sólo al interior de los integrantes del Poder Judicial Local.

